

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Protección animal
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento de Protección Animal para el Municipio de Cortazar, Guanajuato
FECHA DE VIGENCIA:	21 de Julio del 2017
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	21 de septiembre del 2021
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
H. Ayuntamiento Municipal de Cortazar, Guanajuato 2018-2021	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
El Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Gto, El Presidente Municipal y La Jefatura de Medio Ambiente.	
TIPO DE ORDENAMIENTO	INDICE DE REGULACION
Reglamento Municipal	CAPÍTULO I Disposiciones Generales
	CAPÍTULO II De las Autoridades Competentes
	CAPÍTULO III De las Atribuciones de las Autoridades Competentes
	CAPÍTULO IV De la Participación Social en la Protección de Animales
	CAPÍTULO V Del Consejo Municipal de Protección Animal
	CAPÍTULO VI Del Área de Control y Bienestar Animal (ARCOBIAN)
	CAPÍTULO VII De la Protección de los Animales
	CAPÍTULO VIII De los Animales de Carga, Tiro y Monta
	CAPÍTULO IX De la Captura y Sacrificio de los Animales
	CAPÍTULO X De la Denuncia Ciudadana
	CAPÍTULO XI De la Inspección y Vigilancia
	CAPÍTULO XII De las Medidas de Seguridad
	CAPÍTULO XIII De las Sanciones
	CAPÍTULO XIV Del Recurso de Inconformidad
OBJETO DE LA REGULACION	
Tiene por objeto regular la protección de los animales de cualquier acto de maltrato que les cause daño o sufrimiento, Promover a través de la educación y concientización de la sociedad, el respeto, cuidado y consideración hacia los animales, Instrumentar la política municipal sobre la conservación y aprovechamiento sustentable, así como de información y difusión, en materia de fauna silvestre en congruencia con la política nacional en la materia, Regular el funcionamiento del ARCOBIAN y Fomentar la participación de los sectores privado y social para el cumplimiento de los objetivos de este Reglamento.	
MATERIAS REGULADAS: Actividades administrativas de instituciones de bienestar social, como asistencia social, salud, Fomentar la Participación ciudadana en la Protección y Preservación de los animales.	
SECTORES REGULADOS: Administración Pública Municipal.	
SUJETOS REGULADOS: Ciudadanos que sean propietarios o poseedores de animales y ciudadanía en general.	
CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:	
NO	SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO) SI Capítulo XI del Reglamento de Protección Animal para el Municipio de Cortazar, Guanajuato.
TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
- MS-CTZ-CAA-01 - MS-CTZ-CAA-02 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN ANIMAL	